

## ADENDA # 1

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGA – EMSEFUSA ESP, expide la ADENDA No. 1 dentro del proceso de Invitación Pública de menor cuantía, cuyo es: REHABILITACION DE TUBERIA EN PVC ACANALADA EN LOS BARRIOS DE CAMINO REAL Y LUCERO.

Debido a que se presentaron observaciones que ameriten sean tenidas en cuenta, se procede a expedir la siguiente adenda la cual modifica:

### 3. DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACION

#### b.) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANIA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 1 año anterior a la fecha de cierre del presente proceso, Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. El objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

#### 3.1 REQUISITOS HABILITANTES

Personal mínimo requerido para la ejecución del contrato

##### ESPECIALISTA AMBIENTAL:

Dedicación: 10%

Cantidad: 1

El profesional ofrecido como Especialista Ambiental deberá acreditar lo siguiente:

a) Matrícula profesional de Ingeniero Ambiental y poseer especialización en Gestión de Residuos sólidos y/o Gestión Ambiental

#### 3.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### PUNTAJE (30 PUNTOS)

Acreditar en máximo dos (2) contratos de obra con Entidades públicas cuyos valores sumados sean iguales o superiores a dos (2) del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

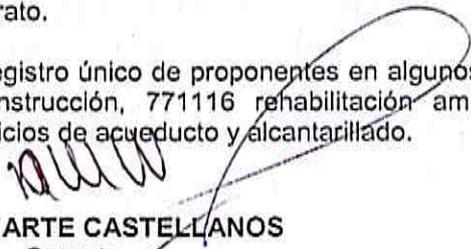


El proponente deberá adicionalmente allegar contratos y/o certificaciones y/o actas de recibo y/o actas de liquidación de los contrato(s) aportados que contengan la siguiente información:

- Dentro de su objeto sea construcción y/o mantenimiento y/o reposición de redes de alcantarillado.
- Entre la suma de las cantidades de los contratos se debe contener como mínimo la excavación de 3500 m3 de material y el suministro e instalación de tubería novafort de 6", 12", 16" y 24".

En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo a la participación del proponente en dicho contrato máximo (2) dos contratos de construcción de obra, que sumados conjuntamente alcance el valor del presupuesto expresado en SMLMV. Para lo cual debe presentar acta de liquidación y/o certificación y/o contrato.

Los contratos deben estar inscritos en el registro único de proponentes en algunos de los códigos 721015 servicios de apoyo para la construcción, 771116 rehabilitación ambiental, 811015 ingeniería civil y arquitectura o 831015 servicios de acueducto y alcantarillado.

  
**JULIAN DUARTE CASTELLANOS**  
Gerente

Reviso: Dr. Julio César Sorza Ubaque – Jefe Oficina Jurídica  
Vo.Bo. Ing. Javier Armando Rojas Felix - Jefe División de Alcantarillado. 